

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**2178** *SOCIEDAD ANÓNIMA DE GESTIÓN DE ESTIBADORES  
PORTUARIOS DEL PUERTO DE LA LUZ Y DE LAS PALMAS*

Anuncio de Reducción de Capital Social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios del Puerto de la Luz y de las Palmas celebrada el 11 de enero de 2012 acordó reducir el capital social en la cantidad de 2.047.140 euros mediante el procedimiento de amortización de las acciones números 1 a 30.000, 59.001 a 67.628 y 113.065 a 415.626, todas inclusive, titularidad de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general, que quedan, por tanto, anuladas, y modificar, en consecuencia, los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos Sociales.

La reducción de capital se realiza mediante restitución al titular de las acciones afectadas del valor razonable de las acciones determinado por la Auditora de Cuentas designada por el Registrador Mercantil, por importe de 37.691,03 euros, a razón de 0,11046934 euros por acción.

La restitución del valor nominal de las acciones amortizadas se realizará conforme establece el artículo 356 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de enero de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración, Operaciones Portuarias Canarias S.A., don Juan Reyes Pérez Pérez.

ID: A120006566-1